



ESPAÑA COMPITE

EN LA EMPRESA COMO EN EL DEPORTE

PROGRAMA 2026

DOSSIER INFORMATIVO PARA EMPRESAS



**TU EMPRESA APOYA EL TENIS CANARIO,
IMPULSA EL TALENTO Y OBTIENE IMPORTANTES BENEFICIOS FISCALES.**



IMPULSAMOS EL TALENTO

Apoyamos el tenis base,
jóvenes talentos y el
desarrollo deportivo.



MÁS COMPETICIÓN Y OPORTUNIDADES

Facilitamos la participación
en competiciones nacionales
e internacionales.



FORMACIÓN Y CARRERA DUAL

Promovemos la formación
académica y deportiva
de nuestros deportistas.



DEPORTE INCLUSIVO Y EN VALORES

Fomentamos la igualdad,
la inclusión y los valores
del deporte.



CONSTRUIMOS EL FUTURO

Juntos, hacemos crecer
el tenis canario en todos
sus niveles.



*Juntos,
llevaremos el tenis canario
más lejos.*

MÁS INFORMACIÓN



federacioncanariadetenis.es



fct@federacioncanariadetenis.com





TU EMPRESA PUEDE IMPULSAR EL TENIS CANARIO

Programa España Compite 2026

Actividad prioritaria de mecenazgo

Programa desarrollado por la Fundación Deporte Joven en colaboración con el Consejo Superior de Deportes.

45 %

DEDUCCIÓN GENERAL EN IS*

HASTA 55 %

POR FIDELIZACIÓN*

150 € – 50.000 €

APORTACIÓN POR AÑO Y APORTANTE

TU EMPRESA APORTA · EL TENIS CANARIO CRECE JUNTOS GENERAMOS OPORTUNIDADES

Una propuesta para transformar el compromiso empresarial con Canarias en oportunidades deportivas concretas para clubes y deportistas.

1. Una aportación con retorno fiscal

España Compite permite a las empresas realizar donativos a la Fundación Deporte Joven destinados al programa y aplicar los incentivos fiscales previstos para esta actividad prioritaria de mecenazgo en 2026.

EJEMPLO SENCILLO: APORTACIÓN DE 10.000 €

10.000 €

Aportación

4.500 €

Deducción potencial 45 %*

5.500 €

Coste fiscal efectivo orientativo*

En términos orientativos, una aportación de 10.000 € puede generar una deducción de 4.500 €, de modo que el coste fiscal efectivo para la empresa puede situarse en 5.500 €, siempre que pueda aplicar íntegramente la deducción y se respeten los límites fiscales.

¿Cuáles son los límites?

- Deducción general en el Impuesto sobre Sociedades: 45 % de la base susceptible de deducción.
- La base anual susceptible de deducción no puede superar el 20 % de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.
- Aportación mínima: 150 €. Aportación máxima: 50.000 € por año y aportante.
- Las cantidades no deducidas en el período pueden aplicarse en los períodos impositivos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos, dentro de los límites correspondientes.

¿Cuándo puede llegar al 55 %?

Cuando en los dos períodos impositivos inmediatos anteriores se hayan realizado donativos con derecho a deducción a favor de la Fundación Deporte Joven por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del período precedente, el porcentaje aplicable puede incrementarse en 10 puntos, hasta el 55 %.

Tabla orientativa

Aportación	Deducción 45 %*	Coste efectivo orientativo*
1.000 €	450 €	550 €
2.500 €	1.125 €	1.375 €
5.000 €	2.250 €	2.750 €
10.000 €	4.500 €	5.500 €
20.000 €	9.000 €	11.000 €
30.000 €	13.500 €	16.500 €
50.000 €	22.500 €	27.500 €

*Ejemplos orientativos. El efecto fiscal real depende de la situación tributaria de cada empresa y de los límites aplicables.

2. ¿Dónde genera impacto su empresa?

La empresa puede manifestar su preferencia por un proyecto determinado. La aprobación definitiva del proyecto y la asignación de la ayuda corresponden a la Fundación Deporte Joven conforme a las Bases 2026.

LÍNEAS OFICIALES DE ESPAÑA COMPITE

- **COMPETICIÓN** Participación de entidades deportivas en competiciones y ligas no profesionales.
- **DEPORTISTAS** Preparación y participación de deportistas individuales en competiciones deportivas.
- **CARRERA DUAL** Proyectos que permitan compatibilizar la formación académica y la carrera deportiva.
- **ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES** Organización de actividades y proyectos deportivos desarrollados por entidades deportivas y federativas sin ánimo de lucro.

¿Por qué apoyar al tenis canario?

La insularidad convierte la movilidad deportiva en un coste estructural. Para competir fuera de su isla o participar en campeonatos nacionales e internacionales, nuestros deportistas y selecciones deben afrontar vuelos, alojamiento, manutención, inscripciones y desplazamientos terrestres. La colaboración empresarial puede transformar esos costes en oportunidades reales de competición, formación y progresión deportiva.

PROYECTOS QUE PROPONEMOS IMPULSAR

01 · TALENTO CANARIO

Preparación y participación competitiva de jóvenes deportistas.

Desplazamientos · competición · desarrollo deportivo

Presupuesto a definir según proyecto validado

02 · CANARIAS EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Participación de selecciones y representación canaria en competiciones oficiales.

Movilidad · representación · rendimiento

Presupuesto a definir según calendario y selección

03 · TENIS INCLUSIVO

Iniciativas vinculadas al tenis en silla y a la práctica deportiva inclusiva.

Accesibilidad · participación · igualdad de oportunidades

Presupuesto a definir según actuación

04 · COMPETICIÓN Y PROMOCIÓN

Actividades deportivas y proyectos federativos que amplíen la práctica y la competición.

Eventos · base · clubes · promoción

Presupuesto a definir según actividad

Nota: los importes concretos deben cerrarse mediante presupuesto técnico antes de presentarlos como opciones de financiación.

La aceptación y financiación quedan sujetas a validación por la Fundación Deporte Joven.

3. ¿Cómo funciona?

1 · PROYECTO

La Federación Canaria de Tenis presenta el proyecto deportivo correspondiente al programa.

2 · EMPRESA

La empresa aporta la documentación requerida y puede manifestar su preferencia por un proyecto.

3 · VALIDACIÓN

La Fundación Deporte Joven comprueba la documentación y la adecuación del proyecto y del donante.

4 · DONACIÓN

Tras la validación, la empresa realiza la donación a la Fundación Deporte Joven - Programa España Compite.

5 · CERTIFICADO

La Fundación Deporte Joven emite el certificado correspondiente para la aplicación de los incentivos fiscales.

6 · AYUDA

Una vez aprobada la solicitud y garantizada su financiación, la Fundación transfiere la ayuda al beneficiario para ejecutar el proyecto.

Transparencia y trazabilidad

2,75 %

Gestión, administración y cumplimiento normativo de la FDJ

CERTIFICADO

La Fundación emite la certificación fiscal al donante

JUSTIFICACIÓN

El proyecto debe ejecutarse y justificarse documentalmente

La Fundación Deporte Joven detrae un 2,75 % del importe de cada donación para cubrir los gastos de gestión del programa. Este porcentaje no reduce el beneficio fiscal del donante, que se calcula sobre la cantidad total donada, dentro de los límites aplicables.

EJEMPLO DE TRAZABILIDAD: DONACIÓN DE 10.000 €

10.000 €

Donación

10.000 €

Base fiscal potencial*

275 €

Gestión FDJ 2,75 %

9.725 €

Importe neto para financiar el proyecto

**Sujeta a los límites fiscales y a la situación tributaria del donante.*

4. Visibilidad y reconocimiento para la empresa

Además del incentivo fiscal, España Compite permite identificar públicamente el compromiso de la empresa con el deporte.

- Los donantes pueden utilizar el logotipo del programa acompañado de la leyenda: “EMPRESA COLABORADORA DEL PROGRAMA ESPAÑA COMPITE”.
- La Fundación Deporte Joven puede utilizar la razón social o nombre comercial de las empresas donantes en memorias y acciones de comunicación vinculadas al programa.
- La Federación Canaria de Tenis podrá incorporar la visibilidad y el reconocimiento institucional previstos en cada proyecto, siempre dentro de las condiciones del programa.

Calendario 2026

Hito	Fecha límite
Recepción de solicitudes de donación	11 de diciembre de 2026
La Fundación debe disponer efectivamente de la donación	Antes del 18 de diciembre de 2026

Donaciones en especie

También se admiten donaciones en especie, siempre que consistan en bienes materiales destinados a la actividad deportiva, nunca prestaciones de servicios, y que el beneficiario final no sea una persona física. Su valoración se realiza conforme a las condiciones establecidas en las Bases 2026.

Información esencial

Este documento es una presentación comercial e informativa. La tramitación, aceptación, límites, beneficios fiscales, elegibilidad de proyectos, justificación y demás condiciones se rigen por las Bases 2026 de «España Compite: en la Empresa como en el Deporte» de la Fundación Deporte Joven.

QUEREMOS QUE TU EMPRESA FORME PARTE DEL FUTURO DEL TENIS CANARIO

¿Quieres conocer nuestros proyectos?

Desde la Federación Canaria de Tenis nos ponemos al servicio de cualquier empresa interesada en colaborar. Explicamos el funcionamiento de España Compite, estudiamos qué proyecto puede encajar mejor con sus objetivos y facilitamos toda la información necesaria para valorar la aportación.

HABLEMOS Y CONSTRUYAMOS JUNTOS EL FUTURO DEL TENIS CANARIO

EMPRESA + DEPORTE + CANARIAS

Detrás de cada competición hay mucho más que un resultado, hay horas de entrenamiento, familias, técnicos, clubes, desplazamientos entre islas, viajes a la Península y deportistas que buscan una oportunidad para seguir creciendo. El mecenazgo permite transformar una aportación empresarial en oportunidades deportivas concretas y la empresa canaria puede formar parte de ese camino.

- ✓ SU EMPRESA APORTA.
- ✓ EL TENIS CANARIO CRECE.
- ✓ Y JUNTOS GENERAMOS OPORTUNIDADES.



EMPRESAS QUE IMPULSAN EL TENIS CANARIO

Programa España Compite 2026

Una inversión en deporte con importantes beneficios fiscales

Recomendación: antes de formalizar una aportación, la empresa debe revisar las Bases 2026 y, cuando proceda, contrastar su aplicación fiscal con sus asesores.

Web <https://www.federacioncanariadetenis.es/>

Contacto fct@federacioncanariadetenis.com

